



ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifican resoluciones por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 20850101110430000435, a nombre de «Diputación General de Aragón» abierta en la Agencia de san Jorge 8, de Zaragoza, de Ibercaja, de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la D. G. A., paseo María Agustín, 36, puerta 7, planta 1ª, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

- a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

Zaragoza, 25 de abril de 2008.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Eliseo Martínez Orte.

Relación que se cita

Nº expediente, interesado, artículo infringido, sanción

Z/PES/2007/572-573 Yenis Abibula, Art 55.1, 54.8 Ley de Pesca en Aragón, 364 euros

Z/PES/2007/581-582 Zia Abibula, Art 55.1 y 54.8, Ley de Pesca en Aragón, 364 euros

Z/PES/2007/664 Sergio Vicente Carceller, Art 54.3, Ley de Pesca en Aragón, 61 euros

Z/PES/2007/685-709 Krzysztof Robert Zientarski, Art 55.1, Ley de Pesca en Aragón, 303 euros

Z/PES/2007/694-695 Marius Mitica Morosanu, Art 55.1 y 54.8, Ley de Pesca en Aragón, 364 euros